

Nombre y apellidos: Sandra Toribio Pimienta. NIF: 14324793W. Importe: 526,18. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Toribio Rodríguez, Agustín. NIF: 28456595Y. Domicilio: Ur. Campo Alegre, 160. Localidad y provincia: 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Nombre y apellidos: Marta Torne Gracia. NIF: 43446689B. Importe: 2.331,93. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Gracia Piedra, Teresa. NIF: 38464991K. Domicilio: Ps. Fabra i Puig, 482 4.º 2. Localidad y provincia: 08042 Barcelona.

Nombre y apellidos: José Miguel Torres Bárcena. NIF: 75769177R. Importe: 2.007,38. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Bárcena Crespo, Eusebio. NIF: 31074280S. Domicilio: C/ González del Castillo, 1, 1.º, I. Localidad y provincia: 11008 Cádiz.

Nombre y apellidos: Isabel M.ª Torres Espín. NIF: 26244505X. Importe: 1.298,18. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Torres Escudero, Juan. NIF: 75122690K. Domicilio: C/ Blas Infantes, 3. Localidad y provincia: 23260 Castellar (Jaén).

Nombre y apellidos: Jorge Torres López. NIF: 8869289Y. Importe: 4.079,66. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Torres Sierra, Antonio. NIF: 8772562V. Domicilio: C/ Diez Canedo, 5. Localidad y provincia: 06010 Badajoz.

Nombre y apellidos: Antonia Val Martínez. NIF: 29073788V. Importe: 764,36. Curso: 2001/02. Domicilio: C/ Mateos, 6, 2.º Localidad y provincia: 30001 Murcia.

Nombre y apellidos: Agustín Valenzuela León. NIF: 26241681S. Importe: 282,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: León Gómez, Lucía. NIF: 25955391Y. Domicilio: C/ Doctor Juan Reyes, 53. Localidad y provincia: 23700 Linares (Jaén).

Nombre y apellidos: Melody Valero Carmona. NIF: 74718804S. Importe: 174,29. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Domicilio: C/ Rey Ben. Ziri, 100, esc. 10, 3.º, A. Localidad y provincia: 18013 Granada.

Nombre y apellidos: Natalia Vázquez García. NIF: 53699147N. Importe: 1.159,95. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Nieblas Hoyos, Carmen. NIF: 74750955N. Domicilio: Urb. Azahar, 1. Localidad y provincia: 29320 Campillos (Málaga).

Nombre y apellidos: Ángela Vázquez Soto. NIF: 35464823L. Importe: 1.580,66. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Soto Brea, Rosal. NIF: 35438073H. Domicilio: C/ Arzobispo Gelmírez, 27, 5. Localidad y provincia: 36600 Villagarcía (Pontevedra).

Nombre y apellidos: Julio Alberto Vegas Bajo. NIF: 70978803K. Importe: 114,19. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Vegas Serrano, Jesús. NIF: 7945464E. Domicilio: C/ Albeniz, 5-7, 1.º, B. Localidad y provincia: 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Nombre y apellidos: M.ª Eugenia Vela Cruz. NIF: 74680098H. Importe: 856,56. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Cruz Sánchez, M.ª Dolores. NIF: 75352261Y. Domicilio: Av. Andalucía, 90, 3.º Localidad y provincia: 18230 Atarfe (Granada).

Nombre y apellidos: Noemi Vela Ruiz. NIF: 53275215Q. Importe: 2.370,62. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Ruiz Colome, Margarita. NIF: 28459422G. Domicilio: Calle Sánchez Barcaiztegui, 25, 2.º Localidad y provincia: 52004 Melilla.

Nombre y apellidos: Hugo Velasco Valiente. NIF: 47460672B. Importe: 390,66. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Velasco Sierra, Eduardo Luis. NIF: 5615351Q. Domicilio: Urb. Vadeorrales, 62. Localidad y provincia: 45930 Mérida (Toledo).

Nombre y apellidos: José Vicente Hernández. NIF: 41459541V. Importe: 5.727,00. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Vicente Ramón, José. NIF: 22426200G. Domicilio: Lg. Sa Font des Murat. Localidad y provincia: 07849 Santa Eulalia (Illes Balears).

Nombre y apellidos: Manuel Vilches Sánchez. NIF: 45661050R. Importe: 792,54. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Sánchez García, Isabel. NIF: 28426558F. Domicilio: C/ San Pages, 8, esc. 14, 1.º, D. Localidad y provincia: 41008 Sevilla.

Nombre y apellidos: Juan Miguel Zamora Olmos. NIF: 23048097G. Importe: 835,00. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Zamora Meroño, Juan. NIF: 22921182A. Domicilio: Tr. San Alfonso, 22. Localidad y provincia: 30310 Los Dolores (Cartagena).

Madrid, 15 de junio de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y P. Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

40.599/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», una «línea eléctrica a 132 kV desde la subestación de Ocaña 2 hasta la subestación de Aranjuez 1», en las provincias de Toledo y Madrid, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Toledo, calle Berna, 1, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Gamesa» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, no habiéndose presentado alegación alguna.

Resultando que de conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo se remitieron separatas del proyecto solicitando informe y condicionados técnicos, si proceden, a los Ayuntamientos de Ocaña, Ontígola y Aranjuez, así como a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», a «Gas Natural Castilla-La Mancha», a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a la Demarcación de Carreteras del Estado-Madrid, a la Demarcación de Carreteras del Estado-Castilla La Mancha, a la «Compañía Logística de Hidrocarburos», a «Enagás», a «Correos y Telégrafos» y a «Renfe», así como a don Pablo Garrido del Tell como propietario afectado por la instalación, no produciéndose oposición al proyecto y siendo aceptados por «Gamesa» los condicionados impuestos.

Resultando que por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, y de conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se remitieron separatas del proyecto a «Renfe», a la «Compañía Logística de Hidrocarburos», a la Confederación Hidrográfica del Tajo (Ministerio de Medio Ambiente), y a «Enagás, Sociedad Anónima», emitiéndose condicionados que son aceptados por la empresa peticionaria de la autorización administrativa y de la declaración en concreto de utilidad pública.

Vistos los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo y por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Vista la Resolución de la Secretaría General para Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de fecha 20 de julio de 2005 por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto en la que se concluye que no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente con el diseño finalmente presentado a declaración de impacto ambiental, con los controles y medidas correctoras propuestas por el promotor y las medidas aceptadas por éste.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006.

Visto el escrito de «Gamesa Energía» de fecha 17 de mayo de 2006 en el que justifica la finalidad de la instalación.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre. Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», una «Línea eléctrica a 132 kV desde la

futura subestación de Ocaña 2 hasta la subestación de Aranjuez 1», en las provincias de Toledo y Madrid, cuyas características principales son:

Tramo Aéreo:
Origen: Futura subestación de Ocaña 2 (apoyo 1).
Final: Apoyo número 49 de transición aéreo-subterráneo.

Número de circuitos: Uno.
Conductor: De aluminio-acero LA-280.
Cables de tierra: Uno, de acero recubierto de aluminio con núcleo óptico OPGW-14.

Apoyos: Metálicos, en estructura de celosía.
Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio.
Puestas a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 16.229,17 metros.
Tramo Subterráneo:
Origen: Apoyo número 49.
Final: Subestación de Aranjuez 1.
Conductores: De aluminio compacto tipo HEPR 3 (1 x 1000).

Términos municipales afectados: Ocaña y Ontígola en la provincia de Toledo, y Aranjuez en la de Madrid.

La finalidad de la línea es posibilitar su conexión a la red de distribución e incorporar la energía generada en el parque eólico La Plata, propiedad de «Gamesa», a la subestación de Aranjuez, propiedad de «Unión Fenosa».

2. Declarar, en Concreto, de Utilidad Pública la instalación que se autoriza a los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

39.141/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos relativo a expedientes sancionadores tramitados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de incoación de expediente y pliego de cargos relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0001/06-GR. Francisca Pérez Urbano (24127695-M). Vertidos de aguas residuales al terreno. T.M. Quejar Sierra (Granada).

Sevilla, 13 de junio de 2006.—El Comisario Aguas. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.